

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE BERRIOPLANO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En Berrioplano, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Berrioplano, siendo las diecinueve horas del día cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Remírez Hoyos, actuando como Secretaria, Dña. Idoia Suárez Urrutia.

Asisten los siguientes concejales:

- D^a Begoña Sádaba Arbizu (EH-BILDU)
- D. Mikel Barrena Garde (EH-BILDU)
- D. Raúl Julio Bator Pérez (UPN)
- D^a Ana Isabel Oteiza Huarte (UPN)
- D. Donald Francisco Navas Zeledon (PLAZAOLA)
- D^a Cristina Recalde Vallejo (PP)
- D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta (AAB)
- D. Francisco Esquíroz Subiza (AAB)
- D. Francisco Javier Vallez Pardo (VAB)
- D. Unai Calvo Balciscueta (PSN)

Excusan su asistencia:

- D. Luis Javier González Lorente (PLAZAOLA)
- D. Víctor Gil Navarro (PP)

MINUTO DE SILENCIO POR LAS VÍCTIMAS DE LA DANA

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3.0>

El Sr. Alcalde ruega a las personas presentes que guarden un minuto de silencio por las víctimas de la DANA del día 29 de octubre, que es secundado en pie por todas ellas.

RETIRADA DEL PUNTO N° 8 DEL ORDEN DEL DÍA

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=78.8>

El Sr. Alcalde informa a los concejales de la retirada del punto 8º del orden del día.

Se tratan los asuntos señalados a continuación:

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=96.8>

Junto a la convocatoria de la sesión, se ha remitido a los Sres. concejales y concejalas copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada por el Pleno ordinario del Ayuntamiento de Berrioplano, el día 1 de octubre de 2024. La Sra. Recalde justifica su voto negativo por diversos motivos.

No produciéndose aclaraciones o matizaciones adicionales a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma por mayoría de los miembros presentes.

Votos a favor: 6 (EH-Bildu, Plazaola, VAB y PSN).

Votos en contra: 5 (UPN, PP y AAB).

Abstenciones: 0.

2. **CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=233.7>

El Sr. Bator pregunta por las resoluciones números 956, 960, 961, 989, 993, 1001 y 1005.

El Sr. Irisarri pregunta por la resolución número 993.

3. **APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA EN LA UNIDAD UR-8 DE LOZA.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=781.1>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Urbanismo de fecha 29 de octubre de 2024 y que expresa:

“El Presidente cede la palabra al Arquitecto municipal, quien recuerda que los propietarios de la Unidad UR-8 de Loza presentaron proyecto de Reparcelación Voluntaria de la misma, teniendo por objeto distribuir justamente los beneficios y cargas de la ordenación urbanística en proporción al aprovechamiento que corresponda, regularizar la configuración de las fincas, situar su aprovechamiento en zonas aptas para la edificación con arreglo al planeamiento y localizar sobre parcelas determinadas y en esas mismas zonas el aprovechamiento que, en su caso, correspondiera a la Administración actuante.

Contando con el visto bueno de esta Comisión de fecha 27 de agosto de 2024, se aprobó inicialmente por resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2024.

Obran en el expediente informes técnico y jurídico, informe favorable nº 2024/179432 del Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra, documentación que acredita la exposición pública del proyecto e informe favorable de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Durante el periodo de información pública, no se han recibido alegaciones, por lo que corresponde la aprobación definitiva del proyecto.

José M^a Irisarri reitera su sorpresa, que ya expuso en la Comisión de 27 de agosto, en relación a que el Ayuntamiento sea propietario de un porcentaje en la reparcelación. David Azcona aclara que es la consecuencia catastral de un acuerdo entre el Concejo de Loza y el Ayuntamiento de Berrioplano que tuvo lugar en 2017.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y una vez deliberado el asunto por los miembros de esta Comisión Informativa, se dictamina favorablemente el asunto para ser elevado al Pleno.

Votos a favor: 5 (EH-Bildu, PP, AAB, VAB y PSN).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 1 (UPN)".

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria en la unidad UR-8 de Loza promovido por los propietarios de dicha unidad.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde la presente aprobación, para su control de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y ordenar su publicación, junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra, conforme a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTATUTOS DE JUNTA DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD UR-8 DE LOZA.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=826.4>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Urbanismo de fecha 29 de octubre de 2024 y que expresa:

“El Presidente cede la palabra al Arquitecto municipal, quien recuerda que, al no haber un único propietario, los promotores del proyecto de Reparcelación Voluntaria han constituido una Junta de Reparcelación.

Contando con el visto bueno de esta Comisión de fecha 27 de agosto de 2024, se aprobó inicialmente por resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2024.

Durante el periodo de información pública, no se han recibido alegaciones, por lo que corresponde la aprobación definitiva de los estatutos.

No se produce debate.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y una vez deliberado el asunto por los miembros de esta Comisión Informativa, se dictamina favorablemente el asunto para ser elevado al Pleno.

Votos a favor: 5 (EH-Bildu, PP, AAB, VAB y PSN).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 1 (UPN)".

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente los Estatutos de la Junta de Reparcelación Voluntaria en la unidad UR-8 de Loza promovidos por los propietarios de dicha unidad.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde la presente aprobación, para su control de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

TERCERO.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra y notificar individualmente el presente acuerdo a todos los propietarios afectados, otorgándoles un plazo máximo de 3 meses para constituir la Junta de Reparcelación mediante otorgamiento de escritura pública.

5. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO Y LOS CONCEJOS DEL MUNICIPIO DE BERRIOPLANO.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=881.4>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Concejos, Participación y Comunicación de fecha 22 de octubre de 2024 y que expresa:

“Antes de entrar a exponer y debatir el texto del convenio, la Sra. Oteiza indica que se recoge como fecha de aprobación del convenio el día 5 de noviembre de 2024. El Sr. Remírez, contesta que la intención es la de llevar este texto para su aprobación al siguiente Pleno, que tendrá lugar el 5 de noviembre y que por eso se ha puesto esa fecha, aun cuando no tiene porqué ser la definitiva, ya que depende del resultado de la comisión de hoy.

A continuación, expone las novedades del convenio:

- En la cláusula quinta se recoge el banco de material del Ayuntamiento de Berrioplano. Explica en qué consiste ese banco y la forma de colaboración para crearlo y utilizarlo por parte del Ayuntamiento y de los distintos concejos.
- En la cláusula cuarta se regula la utilización de los servicios de los empleados de Servicios Múltiples en la realización extraordinaria de alguna obra o servicio de ámbito concejil.

- En la cláusula segunda, en relación al pago del consumo del alumbrado público de los concejos, la novedad es que se hará a aquellos que tengan colocada tecnología led. Se establece un plazo para cumplir dicha condición.
- En la cláusula segunda sobre la realización de un plan de limpieza manual, concretado en un mapeo de las papeleras existentes en cada concejo. Se une dicho plan como anexo al texto del convenio.
- En la cláusula segunda sobre la realización de un plan de zonas ajardinadas. Se unen varios planos con la localización y tipo de trabajo que el Ayuntamiento va a realizar en las zonas ajardinadas, como anexo al texto del convenio.

El Sr. Esquiroz comenta la existencia de zonas verdes privadas que todavía no han sido recibidas por la entidad local competente. El Sr. Remírez contesta que son muy pocas y que están siendo asumidas.

Se pone de manifiesto por parte de la Sra. Oteiza, de que existen muchas quejas por el estado de las zonas verdes y de la limpieza de las calles. El Sr. Remírez contesta que el nuevo planteamiento de jardines con el nuevo equipo va cogiendo fuerza. Y que el plan de limpieza ha de ponerse en marcha.

El Sr. Remírez informa que se han realizado tres reuniones de trabajo con los representantes de los concejos, introduciéndose modificaciones a la propuesta planteada inicialmente desde el Ayuntamiento:

Así, por ejemplo, se ha cambiado el plazo para disponer de alumbrado led como condición para reintegrar el gasto de alumbrado público a los concejos. Vista la situación de algún concejo, que no dispone de medios en estos momentos para afrontar el gasto que supone el cambio a led, se establece el 31 de diciembre de 2025 como fecha tope para que se aplique esta condición, frente a la de enero de 2025, fecha inicialmente prevista.

- Cementerios. Tras el trabajo conjunto se han mantenido las dos intervenciones del Ayuntamiento que se hacían hasta ahora, que en un principio se planteó suprimir.

- Uso y precio de la carpa del Ayuntamiento. Se explica que cada concejo dispone de un uso de carpa gratuito al año, cobrándose el resto de usos que se hagan dentro del mismo año. Se ha fijado un precio fijo de 503 euros/uso, lo que supone el 40% del coste del salario de los empleados municipales necesarios mientras dura el trabajo. Cuando se inició a trabajar en el texto, el precio estaba fijado en un 60% del costo de los empleados.

El Sr. Esquiroz manifiesta que le parece contradictorio que para el montaje y desmontaje de la carpa se empleen 4-6 días de trabajo y sólo se establezcan dos días para la realización excepcional de trabajos menores. Pregunta si los concejos se encuentran de acuerdo. El Sr. Remírez le contesta que sí lo están y que es necesario concretar de alguna manera esa entidad menor del trabajo.

En relación con este tema, la Sra. Recalde entiende que es inasumible por los concejos las condiciones de definición de los trabajos, recogidas en el Convenio, ya que carecen de capacidad técnica para ello.

El Sr. Esquiroz dice que no entiende las ayudas que el Ayuntamiento tiene previsto dar a los concejos para el arreglo de caminos, que hasta ahora se les negaba.

El Sr. Irisarri pregunta si este convenio vale para algo, que antes con él no existía y que estas cuestiones se aprobaban en Pleno. El Sr. Remírez contesta que es para darle más formalidad a lo acordado.

El Sr. Esquiroz vuelve a sacar el tema de los cementerios y piensa que es mejor que se encargue cada concejo, que el Ayuntamiento no tiene personal. También recalca que los jardines están fatal. No estando de acuerdo el Sr. Remírez, se increpan recíprocamente; extendiéndose la discusión al resto de miembros de la comisión.

La Sra. Oteiza manifiesta que el convenio sobre el papel le parece correcto, pero tiene dudas sobre su cumplimiento.

Vistos los antecedentes, la Comisión de Concejos eleva al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, la siguiente propuesta de acuerdo, que es dictaminada favorablemente:

1º. Aprobar el Convenio de Cooperación obrante en el expediente de la sesión con los Concejos de Aizoain, Añezcar, Artica, Ballariain, Berrioplano, Berriosuso, Elcarte, Larragueta, Loza y Oteiza.

2º. Facultar al Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Berrioplano para la firma del Convenio.

3º. Disponer la publicación del Convenio en el Boletín Oficial de Navarra tras la firma del mismo.

4º. Dar traslado del acuerdo precedente a los Concejos de Aizoain, Añezcar, Artica, Ballariain, Berrioplano, Berriosuso, Elcarte, Larragueta, Loza y Oteiza, a los efectos oportunos.

Votos a favor: 4 (EH-Bildu, UPN, Plazaola y VPA).

Votos en contra: 2 (PP y AAB).

Abstenciones: 0”.

El Sr. Alcalde expone que, en el día de ayer, se ha remitido una aclaración en el punto 2.1. de la página 5, al tiempo que resume el contenido del convenio.

Se fomenta el debate.

Se producen intervenciones por parte del Sr. Bator, la Sra. Recalde, el Sr. Esquíroz y el Sr. Alcalde, decidiendo este último la retirada del asunto del orden del día.

6. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA LA BONIFICACIÓN DE VEHÍCULOS ECO Y CERO EMISIONES.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=1720.6>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Barrena, quien presenta el asunto que fue dictaminado en la Comisión de Hacienda y Personal de fecha 22 de octubre de 2024:

“La Presidenta presenta el texto de la Ordenanza fiscal reguladora del IVTM para la bonificación de vehículos ECO y vehículos cero emisiones (eléctricos), donde se propone bonificar un 30% a los primeros y un 60% a los segundos.

La Presidenta cede la palabra al Interventor, quien señala que, a día de la fecha, hay 188 vehículos ECO registrados en Berrioplano que, con la bonificación propuesta, supondrían 3.921,14 euros de pérdida de recaudación en el IVTM respecto a si no se bonificara. En cuanto a los vehículos eléctricos, constan 119 registrados que, con la bonificación propuesta, supondrían ingresar 5.699,86 euros menos en el IVTM.

El Interventor indica que, en ambos casos, se muestra como dato el ahorro neto de 2023 para comprobar si el Ayuntamiento de Berrioplano tiene margen suficiente para dejar de ingresar estas cantidades si la propuesta de Ordenanza prosperara. Afirma que, en ambos casos, la respuesta es positiva, pues el ahorro neto de 2023, asciende a 1.696.307,79 euros.

No se producen preguntas.

Votos a favor: 4 (EH-Bildu, Plazaola, PP y AAB).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (UPN y AAB).

El asunto queda dictaminado favorablemente para ser elevado a Pleno”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 325.1 LFAL el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para bonificación de vehículos ECO y cero emisiones, que contempla una bonificación del 60% para los vehículos cero emisiones y una bonificación del 30% para los vehículos ECO.
2. Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, el acuerdo de aprobación, por un plazo de treinta días hábiles, en que los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, que deberán ser resueltas por el Pleno.
3. En el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo y para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Votos a favor: 9 (EH-Bildu, UPN, Plazaola, PP, VAB y PSN).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (AAB).

7. APROBACIÓN INICIAL DE TIPOS IMPOSITIVOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2025.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=1809.1>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de fecha 22 de octubre de 2024 y que expresa:

“La Presidenta informa cuáles son las modificaciones propuestas para el año 2025:

- Tipo impositivo de la contribución, de manera que se alcance el 0,25% en 2026.

- Los coeficientes del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que se incrementarían respecto a los del año 2024 pero siguen por debajo de los máximos que determina la LFHL.
- El precio de la comida del Día de la Cendea, para actualizarlo acorde a los precios actuales.
- Actualización del precio del canon de las huertas comunitarias con el IPC de Navarra para 2024.
- Modificar la tasa por emisión de informes relativos a consultas urbanísticas, que se incrementaría a 61 euros/hora.

No se producen preguntas.

El asunto es dictaminado favorablemente para ser elevado a Pleno.

Votos a favor: 3 (EH-Bildu, Plazaola y VAB).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 3 (UPN, PP y AAB)".

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º. Aprobar inicialmente los tipos de gravamen, tasas y precios públicos para el año 2025, que se encuentran anejos en el expediente.

2º. Remitir anuncio del expediente, para su publicación, al Boletín Oficial de Navarra, así como exponerlo en el Tablón de Anuncios por el mismo plazo, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Votos a favor: 6 (EH-Bildu, Plazaola, VAB y PSN).

Votos en contra: 5 (UPN, PP y AAB).

Abstenciones: 0.

8. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA R-9 DEL SECTOR ETXEBAKAR.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=1926.1>

Este asunto fue retirado del orden del día de la sesión al inicio de la misma.

9. **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=1937.8>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Vallez, Presidente de la Comisión de Política Social, Igualdad y Sanidad que, en fecha 29 de octubre de 2024 dictaminó favorablemente el asunto y que expresa:

“El Presidente expone que se ha recibido, desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos, planteando la adhesión de los ayuntamientos de Navarra a la declaración conjunta realizada a través de los Servicios de Igualdad de varias entidades locales que obra en el expediente. Indica que este año se enfoca en la violencia vicaria.

Los miembros de la Comisión aprueban elevar al Pleno la siguiente propuesta:

1. Adherirse a la declaración conjunta de varias entidades locales de Navarra puesta a disposición de los ayuntamientos de Navarra a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, a la que se dará lectura.
2. Promover campañas de sensibilización específicas sobre la violencia vicaria, con el objetivo de visibilizarla y concienciar a la ciudadanía sobre sus consecuencias.
3. Reforzar la formación de los y las profesionales que trabajan en el ámbito local y territorial (policía, servicios sociales, educación, sanidad, etc.), para que puedan detectar y actuar de manera temprana y efectiva en casos de violencia vicaria.
4. Impulsar medidas de protección integral desde la debida diligencia para las mujeres y sus hijas e hijos, garantizando que cuenten con recursos de apoyo psicológico, jurídico y social, posibilitando su reparación y autonomía.
5. Coordinar acciones entre las distintas administraciones y entidades para asegurar una respuesta ágil, coordinada y efectiva ante situaciones de violencia vicaria, evitando vacíos legales y garantizando la protección inmediata de las víctimas.
6. Incorporar la perspectiva de la violencia vicaria en las políticas de igualdad locales, para que esté presente de manera transversal en las acciones destinadas a prevenir y erradicar la violencia machista.
7. Comunicar a la Federación Navarra de Municipios y Concejos esta adhesión antes del 14 de noviembre de 2024.

Votos a favor: 3 (EH-Bildu, VAB y PSN).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 3 (UPN, PP y AAB)”.

El Sr. Vallez da lectura a la declaración institucional en castellano y la Sra. Sádaba, a continuación, en euskera.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1. Adherirse a la declaración conjunta de varias entidades locales de Navarra puesta a disposición de los ayuntamientos de Navarra a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.
2. Promover campañas de sensibilización específicas sobre la violencia vicaria, con el objetivo de visibilizarla y concienciar a la ciudadanía sobre sus consecuencias.
3. Reforzar la formación de los y las profesionales que trabajan en el ámbito local y territorial (policía, servicios sociales, educación, sanidad, etc.), para que puedan detectar y actuar de manera temprana y efectiva en casos de violencia vicaria.
4. Impulsar medidas de protección integral desde la debida diligencia para las mujeres y sus hijas e hijos, garantizando que cuenten con recursos de apoyo psicológico, jurídico y social, posibilitando su reparación y autonomía.
5. Coordinar acciones entre las distintas administraciones y entidades para asegurar una respuesta ágil, coordinada y efectiva ante situaciones de violencia vicaria, evitando vacíos legales y garantizando la protección inmediata de las víctimas.
6. Incorporar la perspectiva de la violencia vicaria en las políticas de igualdad locales, para que esté presente de manera transversal en las acciones destinadas a prevenir y erradicar la violencia machista.
7. Comunicar a la Federación Navarra de Municipios y Concejos esta adhesión antes del 14 de noviembre de 2024.

Votos a favor: 9 (EH-Bildu, UPN, Plazaola, PP, VAB y PSN).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (AAB).

10. INFORMACIONES DE PRESIDENCIA.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=2807.5>

a) Se ha recibido la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra relativo a las jardineras de Nuevo Artica, que desestima el recurso de la comunidad de propietarios de los garajes y trasteros y resuelve que el mantenimiento y conservación de las mismas corresponde a los propietarios de los garajes y trasteros. Se ha mantenido una reunión con los administradores de las dos comunidades y se espera que inicien los arreglos durante este mes.

b) Agradecimiento a los empleados de Servicios Múltiples y al Concejo de Ballariain por el Día de la Cendea.

c) El Gobierno de Navarra ha aprobado la Ponencia de Valoración de Berrioplano.

d) Se van a instalar luces en la vía del Plazaola, en el tramo de paso de la ronda de Artica, se espera mejorar así la seguridad en la zona.

e) Se ha declarado al municipio como zona de mercado residencial tensionado.

f) En breve comenzarán las obras de ampliación de la pista de Artica por parte de Lacunza Hermanos, por importe de 396.108,18 euros.

g) El Sr. Vallez comunica al Pleno que en la próxima Comisión de Política Social, Igualdad y Sanidad incluirá como punto en el orden del día dictaminar el destino de la partida presupuestaria dotada con 5.000 euros para ayuda humanitaria de emergencia.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=2977.2>

PREGUNTA 1: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=2980.2>

PREGUNTA 2: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3058.7>

PREGUNTA 3: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3067.5>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 3: (Francisco Javier Vallez Pardo - VAB)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3098.1>

PREGUNTA 4: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3104.6>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 4: (Francisco Javier Vallez Pardo - VAB)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3108.6>

PREGUNTA 5: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3129.6>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 5: (Francisco Javier Vallez Pardo - VAB)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3137.1>

PREGUNTA 6: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3138.4>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 6: (Unai Calvo Balciscueta - PSN)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3230.7>

PREGUNTA 7: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3266.5>

PREGUNTA 8: (Ana Isabel Oteiza Huarte – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3289.1>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 8: (Francisco Javier Vallez Pardo - VAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3306.7>

PREGUNTA 9: (Ana Isabel Oteiza Huarte – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3335.9>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 9: (Francisco Javier Vallez Pardo - VAB)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3359.0>

PREGUNTA 10: (Ana Isabel Oteiza Huarte – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3446.3>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 10: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3453.4>

PREGUNTA 11: (Cristina Recalde Vallejo – PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3464.1>

PREGUNTA 12: (Cristina Recalde Vallejo – PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3555.4>

RUEGO 1: (Cristina Recalde Vallejo – PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3595.9>

RUEGO 2: (Cristina Recalde Vallejo – PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3656.7>

RUEGO 3: (Cristina Recalde Vallejo – PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3686.6>

RUEGO 4: (Cristina Recalde Vallejo – PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3764.0>

RUEGO 5: (Cristina Recalde Vallejo – PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=3791.6>

RUEGO 6: (Cristina Recalde Vallejo – PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=4017.3>

PREGUNTA 13: (Cristina Recalde Vallejo – PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=4108.7>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 9: (Donald Francisco Navas Zeledon - PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=4321.1>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 13: (Francisco Javier Vallez Pardo - VAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=4452.2>

[A las 20:15 horas la Sra. Recalde abandona la sesión plenaria]

PREGUNTA 14: (José M^a Irisarri Ollacarizqueta - AAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=4855.2>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 14: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=4864.8>

PREGUNTA 15: (José M^a Irisarri Ollacarizqueta - AAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=4945.9>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 15: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=4948.0>

PREGUNTA 16: (José M^a Irisarri Ollacarizqueta - AAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=5041.0>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 16: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=5043.0>

PREGUNTA 17: (José M^a Irisarri Ollacarizqueta - AAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=5068.3>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 17: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=5074.3>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 13.1: (Unai Calvo Balciscueta - PSN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=5256.9>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 13.2.: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=5508.5>

PREGUNTA 18: (José M^a Irisarri Ollacarizqueta - AAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=5661.9>

PREGUNTA 19: (José M^a Irisarri Ollacarizqueta - AAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=5705.2>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 19: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=5710.8>

PREGUNTA 20: (Francisco Esquíroz Subiza - AAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=5724.8>

RUEGO 7: (Francisco Esquíroz Subiza - AAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=5795.5>

PREGUNTA 21: (Francisco Esquíroz Subiza - AAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=5831.5>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 21: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=5875.5>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 20: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=5918.9>

PREGUNTA 23: (Francisco Esquíroz Subiza - AAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=6475.2>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 21: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-noviembre-2024.htm?id=133#t=6492.8>

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.